



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 14 DIC 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 179/2017, caratulado: "S/SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 241/2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2017 a la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, por el Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia, por el período comprendido entre el 16/9/2017 al 15/9/2019 (ambas fechas inclusive), por la suma mensual de \$ 99.540 (noventa y nueve mil quinientos cuarenta pesos) y por un total de \$ 1.194.480 (un millón ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos) para el primer año y por la suma mensual de \$ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos) y por un total de \$ 1.459.920 (un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte pesos) para el segundo año, correspondiente a la prestación de servicios de lunes a viernes de 20.00 a 08.00 horas y los días sábados, domingos, feriados y asuetos administrativos durante las 24 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 109 del registro del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 16/9/2017 y por el plazo de 24 meses.

Que la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00002-00008076 (v. f. 983),

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

correspondiente a los servicios prestados durante el período comprendido entre el 1/11/2018 al 30/11/2018, por la suma de \$ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración según consta a foja 983 vuelta.

Que a fojas 984/999 se adjuntan copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario Afip 931 del mes de Octubre/2018, junto con sus respectivos comprobantes de pago.

Que el personal afectado al servicio de vigilancia cuya nómina obra a foja 1000 y cuyas credenciales habilitantes se agregan a fojas 1006/1008, se encuentran incluidos en la Póliza de Vida Obligatoria y con Cobertura por Riesgo de Trabajo (v. fs. 1012/1017).

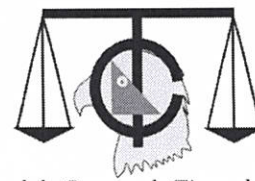
Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregado a fojas 1018/1020, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 5/2018, obrante a foja 893.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto del Servicio Integral de Vigilancia del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 109, durante el período comprendido entre el 1/11/2018 al 30/11/2018, por la suma de \$ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos). Ello, en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00008076 por la suma total de \$ 121.660 (ciento veintiún mil seiscientos sesenta pesos), a favor de la firma DNZT Seguridad de Martín Jorge DUNEZAT, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 7 6 - /2018.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

